

FECHA: 09/03/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0310/2009

ID TÍTULO: 4310148

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Jaume I de Castellón • Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Se actualiza el Convenio entre las dos Universidades UJI - UNED, donde se recoge que todos los alumnos del máster realizaran la matrícula a través de la UNED. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se actualiza el enlace correspondiente a las Normas de Permanencia. El número de plazas de nuevo ingreso es una única cifra igual para la UNED y la UJI siendo un máximo de 100 plazas y todas ellas serán ofertadas por la UNED, repartiéndose la docencia de los créditos entre las dos universidades. Se actualiza el número de créditos mínimos de matrícula en el primer año en la UNED. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el PDF correspondiente al plan de estudios, donde se incluyen los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS pasa de ser cuatrimestral a considerarse anual. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios. Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, se trata de una asignatura no curricular y complementaria que solo es necesaria para alumnos interesados en el Doctorado. Se actualiza el apartado correspondiente a los Resultados de Aprendizaje de las dos siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas y Relaciones con la Sociedad. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se realizan los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS, pasa de ser cuatrimestral a anual, para facilitar la elección de optativas por parte de los estudiantes y no concentrar la docencia en un cuatrimestre. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios, la asignatura Dimensiones de la RSC (obligatoria de 15 ECTS), recoge parte del contenido de esta asignatura. Los alumnos solo tendrían que cursar dos optativas y cuenta con una suficiente oferta de optativas (un total de 6 eliminando esta, 3 en cada cuatrimestre). Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, por la escasa demanda que tiene, al tratarse de una asignatura no curricular y complementaria, que solo es necesaria para alumnos interesados en cursar el doctorado Se actualizan Los Resultados de Aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas Relaciones con la Sociedad. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza el Convenio entre las dos Universidades UJI - UNED, donde se recoge que todos los alumnos del máster realizaran la matrícula a través de la UNED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace correspondiente a las Normas de Permanencia. El número de plazas de nuevo ingreso es una única cifra igual para la UNED y la UJI siendo un máximo de 100 plazas y todas ellas serán ofertadas por la UNED, repartiéndose la docencia de los créditos entre las dos universidades. Se actualiza el número de créditos mínimos de matrícula en el primer año en la UNED.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el PDF correspondiente al plan de estudios, donde se incluyen los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS pasa de ser cuatrimestral a considerarse anual. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios. Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, se trata de una asignatura no curricular y complementaria que solo es necesaria para alumnos interesados en el Doctorado. Se actualiza el apartado correspondiente a los Resultados de Aprendizaje de las dos siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas y Relaciones con la Sociedad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan los siguientes cambios: MODULO OBLIGATORIO: La asignatura Dimensiones de la RSC de 15 ECTS, pasa de ser cuatrimestral a anual, para facilitar la elección de optativas por parte de los estudiantes y no concentrar la docencia en un cuatrimestre. MODULO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: La asignatura Derechos Humanos y Relaciones Laborales, cambia su denominación por Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas. La asignatura Desarrollo y Cooperación Internacional se elimina del Plan de estudios, la asignatura Dimensiones de la RSC (obligatoria de 15 ECTS), recoge parte del contenido de esta asignatura. Los alumnos solo tendrían que cursar dos optativas y cuenta con una suficiente oferta de optativas (un total de 6 eliminando esta, 3 en cada cuatrimestre). Se elimina la asignatura Metodología de la Investigación, por la escasa demanda que tiene, al tratarse de una asignatura no curricular y complementaria, que solo es necesaria para alumnos interesados en cursar el doctorado Se actualizan Los Resultados de Aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derechos Humanos y Gestión Sostenible de las Personas Relaciones con la Sociedad

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información correspondiente al Personal Docente.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina